

Pueblo: Náhuatl (México), Pipil (El Salvador)

I.- Identificación

Región	Mesoamérica
País(es)	México, El Salvador
Nombre del pueblo	Náhuatl (México), Pipil (El Salvador)
Autodenominación del pueblo	Macehualmej (Verdadero mexicano)
Otros nombres del pueblo	Nahua-Pipil (El Salvador)
Familia lingüística	Yuto-nahua
Lengua de uso	Náhuatl (México), castellano (El Salvador)
Otros nombres de lengua	maceual tlajtol, mexicano, mexicano, pipil, nicarao, nahuat
Otras lenguas indígenas de uso	

II. Población estimada

Población total por país	México: 100.638.078 El Salvador: 5.744.113 (Censo 2007)
Población indígena por país	México - Por lengua indígena que habla ¹ : 1.376.709 - Por lengua indígena que habla el Jefe de hogar y/o cónyuge ² : 2.176.922 El Salvador - Por pertenencia a grupo indígena ³ : 3.539

III. Marco jurídico

Situación legal de la lengua	<p>México:</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificada en Abril del 2001</p> <p>Artículo 2. La Nación Mexicana es única e indivisible.</p> <p>La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas [...].</p> <p>A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <p>IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.</p> <p>VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del estado. Para garantizar ese derecho [...], se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.</p> <p>B [...]</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: [...]</p> <p>II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.</p> <p>Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas (marzo de 2003)</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social [...] y tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.</p> <p>Artículo 2. Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad [...].</p> <p>Artículo 3. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.</p> <p>Artículo 4. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su</p>
-------------------------------------	--

	<p>territorio, localización y contexto en que se hablen.</p> <p>Artículo 5. El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno [...] reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.</p> <p>Artículo 7. Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. [...]</p> <p>Artículo 8. Ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.</p> <p>El Salvador: Constitución de El Salvador Artículo 62. El idioma oficial de El Salvador es el castellano. El gobierno está obligado a velar por su conservación y enseñanza. Las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto. Decreto Ley 2709 de Septiembre 18 de 1958 por el que se aprueba el Convenio 107 de 1957 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales. Artículo 23. 1. Se deberá enseñar a los niños de las poblaciones en cuestión a leer y escribir en su lengua materna o, cuando ello no sea posible, en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. 2. Se deberá asegurar la transición progresiva de la lengua materna o vernácula a la lengua nacional o a una de las lenguas oficiales del país. 3. Deberán adoptarse, en la medida de lo posible, disposiciones adecuadas para preservar el idioma materno o la lengua vernácula. Artículo 26 1. Los gobiernos deberán adoptar medidas adecuadas a las características sociales y culturales de las poblaciones en cuestión a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente respecto del trabajo y los servicios sociales. 2. A este efecto se utilizarán, si fuere necesario, traducciones escritas e informaciones ampliamente divulgadas en las lenguas de dichas poblaciones. [...] Decreto Ley 27 de Noviembre 23 de 1979 por el que se aprueba el Pacto internacional de los Derechos Civiles y Políticos Artículo 27 En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma. Decreto Ley 487 de Abril 27 de 1990 por el que se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 29. 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: [...] c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya. Artículo 30. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.</p>
--	---

IV.- Multilingüismo

Países	Monolingüe en lengua indígena		Bilingüe en lengua indígena y castellano		No Especificado		Total	
	Nº	(%)	Nº	(%)	Nº	(%)	Nº	(%)
México	129.350	9,40	1.218.912	88,54	28.447	2,07	1.376.709	100,00
El Salvador (IND ⁴)								

V.- Demografía

a) Población indígena por entidades

País 1: México		
Según lengua indígena que habla (Censo 2005)		
Entidad Federativa	Municipio	Población
Aguascalientes	Total	294
Baja California	Total	2.339
Baja California Sur	Total	1.591
Campeche	Total	319
Coahuila de Zaragoza	Total	655
Colima	Total	788
Chiapas	Total	298
Chihuahua	Total	1.042
Distrito Federal	Total	30.389
Durango	Total	831
Guanajuato	Total	773
Guerrero	Total	135.111
Hidalgo	Total	217.932
Jalisco	Total	7.668
México	Total	46.011
Michoacán de Ocampo	Total	4.011
Morelos	Total	16.140
Nayarit	Total	729
Nuevo León	Total	12.916
Oaxaca	Total	9.862
Puebla	Total	397.354
Querétaro Arteaga	Total	952
Quintana Roo	Total	982
San Luís Potosí	Total	132.780
Sinaloa	Total	6.377
Sonora	Total	920
Tabasco	Total	509
Tamaulipas	Total	7.610
Tlaxcala	Total	20.163
Veracruz-Llave	Total	318.820
Yucatán	Total	202
Zacatecas	Total	341

País 2: El Salvador		
Por pertenencia a un grupo indígena (Censo 2007)		
Departamento	Municipio	Población
Ahuachapan	Total	76
Santa Ana	Total	78
Sonsonate	Total	1.403
Chalatenango	Total	11
La Libertad	Total	384
San Salvador	Total	875
Cuscatlan	Total	29
La Paz	Total	79
San Vicente	Total	11

Usulután	Total	27
San Miguel	Total	63
Morazán	Total	73
La Unión	Total	430 ⁵

b) Población indígena por rangos de edad y sexo

País 1: México			
Según lengua indígena que habla (Censo 2005)			
Rango de edad	Población		
	Hombres	Mujeres	Total
5 - 9	66.597	65.592	132.189
10 - 14	82.767	80.409	163.176
15 - 19	70.168	72.259	142.427
20 - 24	58.671	65.293	123.964
25 - 29	53.176	58.034	111.210
30 - 34	51.089	54.718	105.807
35 - 39	48.582	52.166	100.748
40 - 44	42.366	44.901	87.267
45 - 49	40.643	42.703	83.346
50 - 54	35.057	36.643	71.700
55 - 59	30.302	31.333	61.635
60 - 64	29.935	32.002	61.937
65 - 69	20.797	21.821	42.618
70 - 74	16.828	17.525	34.353
75 - 79	12.013	11.941	23.954
80 - 84	7.406	8.098	15.504
85 - 89	3.810	4.453	8.263
90 - 94	1.415	1.787	3.202
95 - 99	810	1.059	1.869
100 y más	313	544	857
No especificado	310	373	683
Total	673.055	703.654	1.376.709

País 2: El Salvador			
Por pertenencia a un grupo indígena (Censo 2007)			
Rango de edad	Población		
	Hombres	Mujeres	Total
0 - 4	190	169	359
5 - 9	208	170	378
10 - 14	201	208	409
15 - 19	187	202	389
20 - 24	142	161	303
25 - 29	111	139	250
30 - 34	99	145	244
35 - 39	94	116	210
40 - 44	73	108	181
45 - 49	72	78	150
50 - 54	61	72	133
55 - 59	60	62	122
60 - 64	65	49	114

65 – 69	39	47	86
70 – 74	31	37	68
75 – 79	32	31	63
80 – 84	16	19	35
85 – 89	16	13	29
90 – 94	4	5	9
95 y más	3	4	7
Total	1.704	1.835	3.539

c) Población indígena por área y sexo

País 1: México							
INALI (2008)							
Estado	Municipio	Urbano			Rural		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	Total	163	104	267	16	11	27
Baja California	Total	992	711	1.703	361	275	636
Baja California Sur	Total	412	295	707	582	298	880
Campeche	Total	137	115	252	32	35	67
Coahuila de Zaragoza	Total	403	234	637	11	7	18
Colima	Total	405	302	707	51	30	81
Chiapas	Total	116	85	201	52	45	97
Chihuahua	Total	582	384	966	60	16	76
Distrito Federal	Total	14.069	15.859	29.928	213	230	443
Durango	Total	102	60	162	350	319	669
Guanajuato	Total	398	288	686	48	39	87
Guerrero	Total	21.047	23.050	44.097	43.254	47.685	90.939
Hidalgo	Total	22.022	23.669	45.691	85.511	86.651	172.162
Jalisco	Total	3.487	3.640	7.127	366	171	537
México	Total	21.843	21.611	43.454	1.281	1.237	2.518
Michoacán de Ocampo	Total	486	328	814	1.659	1.536	3.195
Morelos	Total	7.157	7.326	14.483	810	835	1.645
Nayarit	Total	238	211	449	145	135	280
Nuevo León	Total	5.363	6.905	12.268	359	273	632
Oaxaca	Total	694	672	1.366	4.061	4.428	8.489
Puebla	Total	71.158	79.459	150.617	118.901	127.689	246.590
Querétaro Arteaga	Total	477	344	821	64	66	130
Quintana Roo	Total	488	383	871	70	41	111
San Luis Potosí	Total	7.950	7.892	15.842	60.023	56.851	116.874
Sinaloa	Total	725	501	1.226	3.071	2.079	5.150
Sonora	Total	422	266	688	120	112	232
Tabasco	Total	229	221	450	36	23	59
Tamaulipas	Total	3.548	3.690	7.238	229	138	367
Tlaxcala	Total	8.475	8.228	16.703	1.821	1.625	3.446
Veracruz de Ignacio de la Llave	Total	31.086	33.554	64.640	124.179	129.807	253.986
Yucatán	Total	113	83	196	3	3	6
Zacatecas	Total	201	115	316	18	6	24

País 2: El Salvador (IND)	
Por pertenencia a un grupo indígena (Censo 2007)	

Departamento	Municipio	Urbano			Rural		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total

Bibliografía y fuentes consultadas

INALI

2008. **Base de datos.** México: Dirección de Tecnologías de la Información, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

<http://www.ethnologue.org> (Consulta: Marzo 2008)

http://www.ethnologue.com/show_country.asp?name=SV (Consulta: Marzo 2008)

<http://www.digestyc.gob.sv> (Consulta: Junio 2008)

<http://www.inegi.gob.mx> (Consulta: Marzo 2008)

<http://www.iadb.org/sds/ind/ley/leyn/datamap.cfm> (Consulta: Mayo 2008).

¹ Según la boleta del II conteo de población y vivienda de 2005, aplicable a personas de 5 años cumplidos o más, esta categoría responde a la pregunta: ¿Habla algún dialecto o lengua indígena? En caso de ser afirmativa la respuesta, una segunda pregunta dice: ¿Qué dialecto o lengua indígena habla?.

² Los datos de esta categoría incluyen a los hijos de jefes de hogar o cónyuges que, según el censo, hablan lengua indígena.

³ La pregunta para esta categoría, aplicable a todas las personas del Censo del 2007 fue: ¿Si es usted indígena a cual grupo pertenece? Las opciones de respuesta eran: Lenca, Kakawira (Cacaopera), Nahua-Pipil, Otro.

⁴ Información No Disponible

⁵ Este número es muy sospechoso ya que los pipiles se han mantenido en el área prelempina todo el tiempo, y la Unión se encuentra en el área postlempina (oriente) del país.